



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2128

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Municipal y de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014; Acuerdo del Concejo Municipal N° 112-25-2014 de fecha 20 de agosto de 2014 que aprueba modificaciones presupuestarias que indica; Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 26 de agosto del presente año; Ord. N°595/2014 de fecha 14 de Octubre 2014 de la Dirección de Administración de Educación a Alcalde de la comuna solicitando transferencia de recursos municipales por la suma de \$30.000.000.- (treinta millones); V° B° del Sr. Alcalde de fecha 17 de octubre de 2014 rubricado en el citado Ord. lo dispuesto en el artículo 1 y siguientes del Decreto Ley N° 1263 sobre Ley Orgánica de la administración Financiera del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 63, 65 letra e) y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación de Chiguayante la cantidad de \$ 30.000.000.-, destinada a cubrir déficit Presupuestario y Financiero, correspondiente al mes de Octubre.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/LTS/SSV/cap.

Distribución:

- Dirección de Administración de Educación de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas. (2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 07 NOV 2014 HORA 9:30

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....

